



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°136-2021/HMLO

Los Olivos 10 de agosto de 2021

VISTOS: Informe N°219-2021-HMLO/OPP; Resolución Directoral N°099-2019-HMLO; Resolución Directoral N°022-2020-HMLO y N°086-2021-HMLO; Proveído N°4193, Informe N°395-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; en ese sentido, la Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud" ordena la determinación de las tarifas en establecimientos de salud y, a través de la Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se aprueba el documento técnico "*Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*", uniformizando el método de costeo estándar de sus procedimientos médicos en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y, de manera referencial para los demás establecimientos públicos y privados.

Que, mediante Resolución Directoral N°099-2019-HMLO de fecha 10/07/2019 se conforma el Comité Técnico para la actualización del Tarifario de servicios y productos médicos del Hospital Municipal Los Olivos, siendo modificado por Resolución Directoral N°022-2020-HMLO y N°086-2021-HMLO.

Que, mediante Informe N°219-2021-HMLO/OPP de fecha 09/08/2021 y recepcionada el día 10/08/2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General la reformulación de integrantes del comité de precios, asimismo, la Dirección General remite el Informe con Proveído N°4193 a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades descritas en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza 417-CDLO, y sus modificatorias, respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA REFORMULACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PRECIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS, integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Dirección Médica y Epidemiología	Miembro
Jefe de la Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Miembro
Jefe de la Oficina de la Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas e Imagen Institucional	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro





HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS

Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°136-2021/HMLO

Los Olivos 10 de agosto de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la entrada en vigencia la reformulación de los integrantes del Comité de Precios al día siguiente de emitida la presente resolución, dejando sin efecto cualquier dispositivo que se oponga a su contenido.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gov.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC: ARCHIVO
COMITÉ DE PRECIOS
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

JUAN CARLOS INFANTE ARMAS

Director General

CMP: 31400 RNE: 16434

RNA: A06862

